



ASESORIA JURÍDICA
MBV/MFB
24/08/17
E6540/2017

ORD. N° 1 8 6 2 /

ANT.: Su requerimiento de información bajo la Ley de Transparencia, de 11 de agosto de 2017.

MAT.: Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

1897

SANTIAGO, 28 AGO 2017

DE : ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, a través del cual Ud. solicitó textualmente lo siguiente *"En el marco del PANCC-II, se establece en la ficha MI27, la elaboración de una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático, la cual incorpore la identificación de distintos instrumentos financieros y económicos que permitan financiar las acciones comprometidas, asegurando el logro de distintos compromisos y reducir la presión sobre el presupuesto nacional. Se establecen sectores prioritarios como la generación eléctrica; eficiencia energética; industria y minería; entre otros. Solicito documento que contenga la Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático, o en el caso que esta se encuentre en elaboración, los documentos que den cuenta del desarrollo de las etapas, para áreas priorizadas: 1. Planes, Políticas y Estrategias Nacionales (PPE), tanto del sector público como del sector privado; 2. Flujos de financiamientos actuales y proyectados; 3. Identificar brechas de financiamiento."*

Al respecto, cúpleme en señalar a Ud. que, efectivamente, en el marco del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022 (PANCC-II), en su Ficha MI27, se establece como una de las medidas de dicho plan la de "Elaborar una Estrategia Nacional Financiera frente al Cambio Climático", cuyo responsable de su ejecución es el Ministerio de Hacienda. Sin embargo, cabe mencionar que esta Secretaría de Estado aún se encuentra trabajando en la elaboración de la estrategia encomendada, esperando llegar a su término dentro de los plazos comprometidos en dicho plan, esto es, al año 2018.

En relación a la segunda parte de su consulta, relativa a la entrega de documentos que den cuenta del desarrollo de las etapas del plan, para áreas priorizadas, cabe tener presente que el "PANCC-II" o "Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022" es un instrumento de política pública conformado con la finalidad de integrar y orientar las acciones a tomar en temas de cambio climático. Este Plan ha sido elaborado por el Departamento de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente en estrecha coordinación con otros Ministerios e instituciones competentes en la materia, y está orientado a la implementación efectiva de medidas que se han identificado para adaptarse al cambio climático y con ello reducir la vulnerabilidad del país, para contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y para continuar generando capacidades en materia de cambio

climático a nivel del gobierno nacional, gobiernos subnacionales, sector privado, academia, organizaciones ciudadanas y en la comunidad en general. Para el desarrollo de estas tareas los documentos que son objeto de su análisis sirven de antecedente para proponer o no la adopción de medidas, la redacción de anteproyectos de ley o diversas reformas legales ligadas al área, por lo que la difusión de cualquiera de estos documentos de manera previa a la toma de estas decisiones, afecta el curso natural de la construcción o confección de tales iniciativas. Atendido lo indicado, resulta aplicable a la información por Ud. requerida la causal establecida en el artículo 21 N° 1, letra b) de la Ley de Transparencia, que dispone que podrá denegarse la entrega de información, *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: b) tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adaptación de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.”* Por lo antes indicado, no resulta posible atender su requerimiento de información en este punto.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de los principios de máxima divulgación y de facilitación, consagrados en los literales d) y f) respectivamente, del artículo 11 de la Ley de Transparencia, informamos a Ud. que los antecedentes y documentos relativos al Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017-2022, se encuentran a disposición permanente del público en la página web del Ministerio de Medio Ambiente, ingresando al link <http://portal.mma.gob.cl/plan-de-accion-nacional-de-cambio-climatico-2017-2022-pancc-ii/>

Saluda atentamente a Ud.



ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



ABOGADO
MFB



Asesoría
Jurídica

Distribución

- Destinatario.
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) **W2019**